

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del escrito presentado por el señor OSCAR JAVIER BOHORQUEZ JIMENEZ respecto al actual paradero del proceso de la referencia, el Despacho le informa al respecto lo siguiente:

1. Mediante Acuerdo No. PSAA15-10300 del 25 de febrero de 2015 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso medidas para la implementación de la oralidad en asuntos civiles y de familia a nivel nacional. En su Título II, artículo 7° determinó los despachos que ingresarían a oralidad entre ellos el Juzgado 20 de Familia.
2. Luego, el Acuerdo No. PSAA15-10313 del 05 de marzo de 2015 ordenó la remisión de los expedientes que en ese momento se encontraban pendientes de decisión a la oficina de reparto para ser asignados entre los Juzgados de Descongestión en Asuntos de Familia que se encontraban activos, enviando un total de 429 expedientes, entre los cuales se encuentra el requerido de su parte:

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
020 JUZGADO CIRCUITO - FAMILIA			MARLENE ARANDA CASTILLO		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo - Mínima Cuantía	Sin Tipo de Recurso	REMITIDO A OTRO DESPACHO		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- YULY DIRELEY RIAÑO BAQUERO			- OSCAR JAVIER BOHORQUEZ JIMENEZ		
Contenido de Radicación					
Contenido					
EJECUTIVO POR ALIMENTOS					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
17 Mar 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE REMITE PROCESO A LA OFICINA DE REPARTO, TODA VEZ QUE ESTE JUZGADO SEGUN ACUERDO N° PSAA15-10313 DE MARZO 05 DE 2015 SE CONVIRTIÓ EN JUZGADO DE ORALIDAD.			17 Mar 2015

La anterior labor se realizó el día 18 de marzo de 2015 por parte de personal adscrito al área de la oficina de Reparto de la Rama Judicial, como se evidencia en constancia de retiro:

En consecuencia y atendiendo lo anteriormente considerado, el Juzgado DISPONE:

1. Por Secretaria, remítase el escrito del señor OSCAR JAVIER BOHORQUEZ JIMENEZ junto con este proveído al Juzgado 26 de Familia de esta ciudad, para que se sirva informar si el proceso con radicado No. 11001311002620150054200, corresponde al solicitado por la parte.
2. Ofíciase a la Oficina Judicial de Reparto en Asuntos Civiles y de Familia, para que se sirvan informar el Despacho asignado al proceso Ejecutivo de Alimentos No. 110013110020-2014-00017-00 de YURI DIRLEY RIAÑO BAQUERO en contra de OSCAR JAVIER BOHORQUEZ JIMENEZ, en vigencia del Acuerdo No. PSAA15-10313 del 05 de marzo de 2015,
3. Por secretaria, póngase en conocimiento del memorialista y a su correo electrónico lo aquí decidido, junto con el anexo correspondiente a la remisión de expedientes a la oficina de reparto.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado
No. 034
Hoy 14 DE MAYO DE 2021
DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2750c40c7003cde02efc6ecaf0925dc9ee51e540e1c0b48ade73e8edf70fd57

Documento generado en 13/05/2021 12:29:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**